

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00027-00.

En los términos del inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por notificada por conducta concluyente a la accionada Martha Cecilia Rangel Rodríguez del auto admisorio de la demanda.

En relación con la réplica allegada por la nombrada, ha de indicársele que debe acreditar el decreto de postulación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b52d27e3d47fb8b5d997a8bff07ddb2d56e981060aee8edf0228d03e9968f914

Documento generado en 05/10/2021 01:04:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>